

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 126

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS PARA LA COMPRA DE UN VIOLIN PARA EL JOVEN JOSE LEONARDI REYES VELEZ.

- POR CUANTO : El joven José Leonardi Reyes Vélez es graduado de la Escuela Libre de Música de Hato Rey y va a obtener un grado en mayo de 2004 de Bachillerato en Artes Musicales, con concentración en violín, en el Conservatorio de Música de Puerto Rico.
- POR CUANTO : José Leonardi Reyes Vélez planea continuar una maestría en música en Estados Unidos o Europa.
- POR CUANTO : José Leonardi Reyes Vélez es un virtuoso del violín y miembro de la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico Arturo Somohano y de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, que ha participado en múltiples recitales de violín con artistas puertorriqueños e internacionales.
- POR CUANTO : José Leonardi Reyes Vélez fue becado como concertino al prestigioso "Stony Brook Summer Music", por su gran capacidad para la interpretación del violín.
- POR CUANTO : La profesora de violín Linda Sinanian le ayudó a José Leonardi Reyes Vélez a encontrar un violín, el cual resultó ser de la tienda J. B. Vuillame, del año 1860, procedente de Francia, con un valor de \$25,000.00.
- POR CUANTO : José Leonardi Reyes Vélez es un estudiante residente en el Barrio Amelia de Guaynabo, de escasos recursos económicos y no tiene medios para adquirir el referido violín.
- POR CUANTO : El Municipio de Guaynabo es un patrocinador de las Bellas Artes.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE MARZO DE 2004.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,000.00 a José Leonardi Reyes Vélez para ayudarlo a sufragar parte de los gastos en la compra de un violín.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas a hacer un desembolso de \$1,000.00 a favor de José Leonardi Reyes Vélez, con cargo a la Partida 01-22-01-27-00-9467 – DONACIONES.
- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2004.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SEÑORA ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 126, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Juan Berríos Arce
Guillermo Urbina Machuca
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de marzo del año 2004.


Asunción Castro de López
Secretaria Legislatura Municipal